

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de septiembre de 2012, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, el señor juez Luis Francisco LOZANO, y los señores jueces Alicia E. RUIZ, José Osvaldo CASÁS y Ana María CONDE, y ;

Visto: el Programa Presupuestario Elecciones año 2013; y

CONSIDERAN:

A los efectos de imputar los gastos que demandará la realización de los comicios durante el ejercicio 2013, se entiende pertinente crear un programa presupuestario denominado "Proceso Electoral 2013", que comprende los recursos requeridos para atender los gastos que demande la organización y la ejecución del proceso electoral previsto para el año 2013. El financiamiento del ejercicio de toda otra competencia que exceda la descripta anteriormente, ha sido contemplada dentro de la categoría programática sub-programa, que corresponde a la Secretaría de Asuntos Originarios, dentro del Programa "Tutela Judicial", para el ejercicio 2013..

El financiamiento de las actividades contenidas en ese Programa se efectuó, en los ejercicios en que los procesos electorales tuvieron lugar, por medio de la asignación de fondos del Tesoro con afectación específica, a través de la reasignación de créditos entre jurisdicciones de la Administración Central del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y este Tribunal Superior de Justicia.

En esta instancia entendemos que la asignación de recursos debe ser efectuada por la Legislatura de modo directo en oportunidad del tratamiento del Presupuesto 2013, lo cual posibilitará fundar los criterios que dieron sustento en esta etapa de formulación a los requerimientos expresados.

Por ello, de acuerdo a lo dictaminado por la Sra. Asesora Jurídica y en ejercicio de las competencias acordadas por los arts. 113, inc. 6 y 114 de la Constitución de la Ciudad,

ACUERDAN:

1. **Crear** el Programa Presupuestario "Proceso Electoral 2013", destinado a la administración y aplicación de los fondos electorales, estimados para la ejecución de los comicios a realizarse en el año 2013.
2. **Aprobar** el presupuesto de gastos del programa presupuestario "Proceso Electoral 2013", según el detalle obrante en los cuadros anexos que forman parte de la presente Acordada
3. La Secretaría Judicial en Asuntos Originarios, en su carácter de Unidad Ejecutora del Programa creado, ha estimado el total de gastos y

necesidades financieras en ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 11.952.754).

4. **Notificar** al señor Jefe de Gobierno y al señor Vicepresidente 1º de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

5. **Mandar** se registre y se le dé cumplimiento.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente), **Alicia E. C. RUIZ** (Vicepresidenta), **José O. CASÁS** (Juez) y **Ana María CONDE** (Jueza).

ACORDADA N° 12/2012